

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 9/2024

Expediente OE N° 2544-M-2024

OBJETO

**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO
TEMPORADA INVIERNO 2024 PARA PERSONAL QUE
TRABAJA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

VENTA DE PLIEGOS

A partir del miércoles 03 y hasta el viernes 05 de abril de 2024. En la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén y en Casa del Neuquén-

VALOR DEL PLIEGO

\$1.500.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

MARTES 09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 09:00HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2024

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :
Razón Social :
Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Expediente N° : OE-2544-M-24 Decreto : N° 344/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA Fecha : 15/03/2024 Hora : 15:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	573	CAMISA DE VESTIR FEMENINA, MANGA LARGA, COLOR BLANCO, DE ALGODON. Con canesu, un bolsillo lado izquierdo, pinza entalle en espalda y frente a la altura del busto, botones de pasta. con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en bolsillo lado izquierdo. PRIMERA CALIDAD		
2	532	PANTALON DE VESTIR FEMENINO, COLOR NEGRO ELASTIZADO. PRIMERA CALIDAD. Tiro medio, cintura y presilla ancha, con pinza adelante y atras, pasacinto, dos botones delantero de pasta y cierre plástico. con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN), en la parte de atras lado derecho.		
3	566	ZAPATOS FEMENINOS, TIPO CONFORD, TACO CHINO, COLOR NEGRO, PRIMERA CALIDAD. El producto debe ser de cuero, cuela acolchonada, anatomica, el calzado debe cumplir las exigencias de un uso diario.		
4	532	CARDIGAN FEMENINO DE HILO Y LYCRA CON BOTONES DE PASTA O CIERRE.		
5	423	PANTALON DE JEANS FEMENINO, TIRO MEDIO Y ALTO (SEGUN TALLES), COLOR AZUL MARINO, PRIMERA CALIDAD. Con dos falsos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros, con 5 botones delanteros de metal y pasacinto, con identificación institucional, (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN), en bolsillo trasero lado derecho.		
6	423	CAMISA DE JEANS FEMENINO MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO, DE ALGODON. Con botones de pasta y dos bolsillos delanteros con tapa, pinza de entalle en espalda y frente a la altura del busto. con identificación institucional, (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en bolsillo delantero lado izquierdo, PRIMERA CALIDAD.		

Firma y sello del Proveedor

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : **LICITACIÓN PÚBLICA****Nº 9/2024****Nº de llamado : 1****Código de Proveedor :****Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****SOLO INFORMATIVO****Expediente Nº : OE-2544-M-24****Decreto : Nº 344/2024****FECHA Y HORA DE APERTURA****Fecha : 15/03/2024****Hora : 15:00**

7	930	CAMISA DE JEANS CLASICA MASCULINA, MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO DE ALGODON, PRIMERA CALIDAD. Con botones de pasta y dos bolsillos delanteros con tapa, con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN), en el bolsillo lado izquierdo.		
8	930	PANTALON DE JEANS MASCULINO COLOR AZUL MARINO. PRIMERA CALIDAD. Con dos bolsillos delanteros, relojero y dos bolsillos traseros, con cierre de metal y pasacinto, con triple costura, con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en bolsillo trasero lado izquierdo.		
9	935	MAMELUCO DE GRAFA, COLOR VERDE OLIVA PRIMERA CALIDAD. Con cierre de metal, con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en la espalda y en el bolsillo delantero lado izquierdo.		
10	220	CONJUNTO DEPORTIVO, COLOR AZUL, PRIMERA CALIDAD. Compuesto por pantalón y campera buzo. PANTALON. Con cintura elástica, cordón de ajuste y con tres bolsillos. CAMPERA. Con cintura elástica, puños elásticos, y dos bolsillos. Con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN), en el pecho de la campera lado izquierdo		
11	238	PANTALON DE VESTIR MASCULINO, COLOR NEGRO DE INVIERNO. PRIMERA CALIDAD. Con dos bolsillos delantero, relojero y dos traseros, con cierre de metal, boton al tono y pasacinto, identificación intitucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en el bolsillos trasero lado derecho.		
12	258	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA, MASCULINO, COLOR BLANCO, DE ALGODON. PRIMERA CALIDAD. Con canesu y un tablón central en la espalda, con bolsillo lado izquierdo, botones de pasta y botones en el cuello, con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) sobre bolsillo lado izquierdo.		
13	238	ZAPATOS ACORDONADOS, TIPO CONFORD, MASCULINO, COLOR NEGRO. PRIMERA CALIDAD. SUELA POLIURETANO PEGADA Y COSIDA EN TODO SU CONTORNO, LIVIANA, FLEXIBLE Y DURADERA FORRO SINTETICO ABSORBENTE		
14	66	ZAPATO MASCULINO VESTIR, PARA AMBOS TIPO MOCASIN DE MEDIA SUELA, COLOR NEGRO. PRIMERA CALIDAD		
15	250	ZAPATILLA DEPORTIVA, TIPO RUNNING, (SE REFIERE A LA COMODIDAD,		

Firma y sello del Proveedor

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : **LICITACIÓN PÚBLICA****Nº 9/2024****Nº de llamado : 1****Código de Proveedor :****Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****SOLO INFORMATIVO****Expediente Nº : OE-2544-M-24****Decreto : Nº 344/2024****FECHA Y HORA DE APERTURA****Fecha : 15/03/2024****Hora : 15:00**

		SEGURIDAD, PERO FUNDAMENTALMENTE AL AGARRE Y TRACCION A TODO TIPC DE SUELO) PRIMERA CALIDAD, ANTIDESLIZANTE		
16	81	AMBOS FEMENINO, COLOR AZUL. (MEDIA ESTACION) PRIMERA CALIDAD, TIPO CACHAREL, CONFECCIÓN PERSONALIZADA (SE DEBERA TOMAR MEDIDAS DE LOS TRAJES EN LUGAR DE TRABAJO DE CADA AGENTE)		
17	80	BORSEGUI CON SUELA PARA ALTAS TEMPERATURAS Caña alta segun NORMAS IRAM 3610.Tipo de construccin de fondo cosido strobel,puntera de acero, diseñada para proteger el pie del impacto hasta un nivel de la energia de 200 J, capellada en cuero vacuno flor terminado liso de espesor 1,8/2,0 mm,color: marrón, forro capellada material textil de 1,5 mm de espesor color: cromo forro caña, material textil tipo cambrelle 0,8/1,0 mm, color:verde.forro cuello en cuero vacuno flor de espesor 1,0/1,2 mm,color: marrón, plantilla interior de material textil de 2/2,2 mm, plantilla exterior de material textil antimicótico espesor 3,5 mm,fondo bidensidad, entresuela caucho sintetico de baja densidad de 8 mm de espesor que le permite un mejor confort y un mayor aislamiento termico, cambrillón de polipropileno, fondo exterior caucho Acrilo-nitrilo, resistente a hidrocarburos, fluidos hidráulicos, excelente resistencia a la abrasion y flexión con diseño antideslizante y bajo NORNAS IRAM 3610. Respecto del area y altura del relieve, modo de adhesión del corte a la planta exterior, pegado y cosido de la planta ya conformada al corte. Color: Marrón O Negro. Exterior Cuero Flor HQCuello Acolchado Lengüeta Con fuelle extra alto, forrada y acolchada PUNTERA Acero ACCESORIOS Cordones Ultra resistentes a la tracción con REFLEMAX Pasacordones Ojalillos metálicos Composite de alta tenacidad, abiertos (no metálicos) Plantillas Plantilla confort de caucho baja densidad. PLANTA. Otras Propiedades IPD Technology Shock Absorber Dieléctrica. Resistente a Hidrocarburos. Antideslizante. Autolimpiante. Resistente a la Flexión. Resistente a la Abrasión. Estrías para Escaleras Pisada Ancha		
18	80	MAMELUCOS DE GRAFIL, COLOR AZUL MARINO, PRIMERA CALIDAD. Con cierre de metal, con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en la espalda y bolsillo delantero lado izquierdo.		
19	268	CARDIGAN MASCULINO DE HILO Y LYCRA CON BOTON DE PASTA O CIERRE		
20	20	REMERAS TERMICAS COLOR NARANJA CON LOGO DEFENSA CIVIL		
21	20	MAMELUCOS DE GRAFA COLOR NARANJA, PRIMERA CALIDAD. Con cierre de metal, con dos cintas reflectivas 3 M de tres centímetros de espesor, color gris, entre codo y el hombro, y sobre la pierna entre la rodilla y el talon, con identificacion institucional (DEFENSA CIVIL) en la espalda y (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en el bolsillo delantero lado izquierdo		

Firma y sello del Proveedor

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : **LICITACIÓN PÚBLICA** N° 9/2024

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :**SOLO INFORMATIVO****Razón Social :****Domicilio del Proveedor :**

Expediente N° : OE-2544-M-24

Decreto : N° 344/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 15/03/2024

Hora : 15:00

22	66	AMBO MASCULINO COLOR GRIS TOPO (MEDIA ESTACION), PRIMERA CALIDAD. Confección personalizada, tres botones, cuatro en manga, hojales bordados.		
23	95	GORRAS DEPOTIVAS, TIPO PUBLICIDAD COLOR NEGRA, PRIMERA CALIDAD. Con identificación institucional (DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO) color blanco		
24	790	GORRAS DEPORTIVAS TIPO PUBLICIDAD, COLOR VERDE, PRIMERA CALIDAD. Con identificación institucional. (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en color blanco		
25	770	BORCEGUIE DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO,COLOR: MARRON O NEGRO. PRIMERA CALIDAD. Caña alta segun NORMAS IRAM 3610.Tipo de construccion de fondo cosido strobel,puntera de acero ,diseñada para proteger el pie del impacto hasta un nivel de la energia de 200 J, capellada en cuero vacuno flor terminado liso de espesor 1,8/2,0 mm,color: marron,forro capellada material textil de 1,5 mm de espesor color: cromo.forro caña,material textil tipo cambrelle 0,8/1,0 mm,color:verde.forro cuello en cuero vacuno flor de espesor 1,0/1,2 mm,color: marron,plantilla interior de material textil de 2/2,2 mm,plantilla exterior de material textil antimicotico espesor 3,5 mm,fondo bidensidad,entresuela caucho sintetico de baja densidad de 8 mm de espesor que le permite un mejor confort y un mayor aislamiento termico,cambrillon de polipropoleo,fondo exterior caucho Acrilo-nitrilo,resistente a hidrocarburos,fluidos hidraulicos,excelente resistencia a la abrasion y flexion con diseño antideslizante y bajo NORNAS IRAM 3610. Respecto del area y altura del relieve,modo de adhesion del corte a la planta exterior,pegado y cosido de la planta ya conformada al corte.		
26	544	BOTIN DE SEGURIDAD, DIELECTRICOS, COLOR: MARRON O NEGRO. PRIMERA CALIDAD. Tipo frances,de corte cosido strobel, puntera poliester, diseñada para proteger el pie de impacto hasta un nivel de energia de impacto de 200 J, capellada en cuero vacuno en flor terminado liso de espesor de 2.0/2,2 mm, color marron , forro capellada material textil de 1,5 mm, de espesor color cromo forro caña material textil tipo cambrelle 0.9/1.1 mm, color verde, plantilla interior de material textil de 2/2.2 mm, plantilla exterior de material textil antimicotico espesor 3,5 mm, fondo bidensidad con entresuela caucho sintetico de baja densidad de 8mm, de espesor que le permite un mejor confort y un mayor aislamiento termico, cambrillos de polipropileno, fondo exterior caucho Acrilo-nitrilo., resistente a hidrocarburos, a la abrasion y flexion con diseño antideslizante y bajo NORMAS IRAM 3610. la resistencia electrica no sera menor que 100 M OMEGA, modo de adhesion al corte a la planta exterior pegado y cosido ya conformada al corte.		
27	9	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO ,TIPO FRANCES, COLOR:BLANCO PRIMERA CALIDAD.		

Firma y sello del Proveedor

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : **LICITACIÓN PÚBLICA** N° 9/2024

N° de llamado : 1

Código de Proveedor : **SOLO INFORMATIVO****Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****Expediente N° :** OE-2544-M-24**Decreto :** N° 344/2024**FECHA Y HORA DE APERTURA****Fecha :** 15/03/2024**Hora :** 15:00

		Tipo de construccion del corte,cosido strobel ,puntera de acero, diseñada para para proteger el pie del impacto hasta nivel de la energia de 200 J,capellada y caña,cuero flor blanco terminado,de espesor 1,80/2,00 mm color:negro,lengueta acolchada tipo fuele,cuello acolchado,forro capellada caña y cuello de material textil con tratamiento antimicrobiano. Plantilla interior,material textil 2,50 mm,plantilla exterior de caucho de baja densidad y material textil antimicrobiano,espesor de 4,5 mm.fondo,planta de poliuretano multidensidad compuesta por una capa exterior de contacto,de PU, con inserto de termo poliuretano en las zonas de absorcion de impacto,entresuela de densidad variable,con incremento progresivo de la densidad,inyectada directamente al corte,resistente a hidrocarburos,optima resistencia a la abrasion y flexion,con diseño antideslizante y estrias para escalera,bajo NORMAS IRAM 3610.		
28	9	CONJUNTO DE CHAQUETA, PANTALON Y COFIA, COLOR BLANCO, PRIMERA CALIDAD. Para cocina, en tela arciel (algodon / poliester) manga larga. CHAQUETA. Con cuello mao, manga larga, tres bolsillos al frente, con broche a presion de metal a resorte, tela arciel (algodon / poliester). PANTALON. Modelo mautico, tela arciel (algondon / poliester) cintura elastizada con dos bolsillos al frente y uno atras. COFIA Con cinta de ajuste.		
29	29	PECHERA COMBINADA CON BOLSILLOS, LOGO JARDINES MATERNALES CODIGO DE COLORES 450 Y 261. PRIMERA CALIDAD. (MUESTRA A DISPOSICION)		
30	66	CORBATA COLOR NEGRA CLASICA PRIMERA CALIDAD		
31	53	REMERAS TERMICAS MANGA LARGA, COLOR GRIS CON LOGO INSTITUCIONAL (TRANSITO)		
32	95	BORCEGUIE DE SEGURIDAD TACTICO,COLOR: MARRON O NEGRO. PRIMERA CALIDAD. Caña alta segun NORMAS IRAM 3610.Tipo de construccion de fondo cosido strobel,puntera de acero ,diseñada para proteger el pie del impacto hasta un nivel de la energia de 200 J,capellada en cuero vacuno flor terminado liso de espesor 1,8/2,0 mm,color: marron,forro capellada material textil de 1,5 mm de espesor color: cromo.forro caña,material textil tipo cambrelle 0,8/1,0 mm,color:verde.forro cuello en cuero vacuno flor de espesor 1,0/1,2 mm,color: marron,plantilla interior de material textil de 2/2,2 mm,plantilla exterior de material textil antimicotico espesor 3,5 mm,fondo bidensidad,entresuela caucho sintetico de baja densidad de 8 mm de espesor que le permite un mejor confort y un mayor aislamiento termico,cambrilla de polipropoleo,fondo exterior caucho Acrilo-nitrilo,resistente a hidrocarburos,fluidos hidraulicos,excelente resistencia a la abrasion y flexion con diseño antideslizante y bajo NORNAS IRAM 3610.		

Firma y sello del Proveedor

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : **LICITACIÓN PÚBLICA** N° 9/2024

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :**SOLO INFORMATIVO****Razón Social :****Domicilio del Proveedor :**

Expediente N° : OE-2544-M-24

Decreto : N° 344/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 15/03/2024

Hora : 15:00

		Respecto del area y altura del relieve, modo de adhesión del corte a la planta exterior, pegado y cosido de la planta ya conformada al corte.		
33	95	Tricota de lana con cuello redondo, forrada. Hombreras, porta charreteras y coderas. Porta lapicera en la manga izquierda.		
34	95	CHALECOS CON RED REFORZADOS TELA TRUKER REFLECTARIOS (TRANSITO)		
35	42	REMERAS TERMICAS MANGA LARGA, COLOR NEGRA CON LOGO INSTITUCIONAL (TRANSITO)		
36	53	PANTALON BOMBACHA AMERICANA, TIPO BOMBER, COLOR GRIS. PRIMERA CALIDAD. Confeccionada en tela tipo arciel, poliester 65 %, viscosa 35 %, peso 225 grs. / metros. corte recto, cosido en hilo de poliester numero 50, mismo tono, con dos bolsillos laterales a contramano, dos delanteros de 18,5 cm. x 17,5 cm. + 1 cm. con tapa de 6,5 cm. de ancho en botamanga en cierre puño con abrojos de lado a lado, dos bolsillos traseros ambos cerrados con abrojos de 15,5 cm. x 15,5 cm. y tapa de 15,5 cm. x 5,5 cm. cintura de 4 a 5 cm. de ancho, pasacinto de 7 cm. aproximado de ancho. Cierre frontal (bragueta), con cierre y boton de pasta al tono. Todas las costuras son dobles a la vista y atraque en los bolsillos para asegurar costuras.		
37	42	PANTALON BOMBACHA AMERICANA, TIPO BOMBER COLOR NEGRO. PRIMERA CALIDAD. Confeccionada en tela tipo arciel, poliester 65 %, viscosa 35 %, peso 225 grs. / metros. corte recto, cosido en hilo de poliester numero 50, mismo tono, con dos bolsillos laterales a contramano, dos delanteros de 18,5 cm. x 17,5 cm. + 1 cm. con tapa de 6,5 cm. de ancho en botamanga en cierre puño con abrojos de lado a lado, dos bolsillos traseros ambos cerrados con abrojos de 15,5 cm. x 15,5 cm. y tapa de 15,5 cm. x 5,5 cm. cintura de 4 a 5 cm. de ancho, pasacinto de 7 cm. aproximado de ancho. Cierre frontal (bragueta), con cierre y boton de pasta al tono. Todas las costuras son dobles a la vista y atraque en los bolsillos para asegurar costuras.		
38	66	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA AMBOS, MASCULINO, COLOR BLANCO, DE ALGODON . PRIMERA CALIDAD.		
39	22	GUARDAPOLVO CORTO FEMENINO, MANGA LARGA, COLOR BLANCO, DE ALGODON PRIMERA CALIDAD. Con tres bolsillos, broche de metal a resorte. El corte del guardapolvo es recto. Costuras reforzadas para uso intensivo.		
40	23	GUARDAPOLVO CORTO MASCULINO, COLOR BLANCO, DE ALGODON, PRIMERA CALIDAD. Con tres bolsillos, broche de metal a resorte. El corte del guardapolvo es recto. Costuras		

Firma y sello del Proveedor

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : **LICITACIÓN PÚBLICA** N° 9/2024

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :**Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****SOLO INFORMATIVO**Expediente N° : **OE-2544-M-24**Decreto : N° **344/2024****FECHA Y HORA DE APERTURA**Fecha : **15/03/2024**Hora : **15:00**

		reforzadas para uso intensivo.		
41	40	ZAPATILLAS DE SEGURIDAD, TIPO LANDER BROWM, ULTRA PREMIUM. PRIMERA CALIDAD. con punta de acero, plantilla PU/TPU multidensidad con incremento progresivo de la densidad, sistema de amortiguación múltiple, control de estabilidad, anti-torsión insert, confort extremo, máxima flexibilidad. Vista reflectiva, (lámina reflectiva con soporte PU) resistencia a hidrocarburos.		
42	9	BOTIN DE SEGURIDAD TIPO ANDINO. PRIMERA CALIDAD. Con puntera de acero bajo NORMAS IRAM 3643, corte cosido strobil, capellada-caña, espesor 1,8/2,0 mm acolchado, fuelle de 8 mm, plantilla armado, ojallillo, pasacordones (5 x lado). plantilla vista, anatómica extraíble, vista reflectiva, (lámina reflectiva con soporte PU). Fondo león BD, antiestético, resistencia a la perforación, con planta exterior dieléctrica. Resistente a hidrocarburos.		
43	77	PANTALON DE BUZO FEMENINO, COLOR NEGRO O AZUL, DE ALGODON, PRIMERA CALIDAD. Tela de algodón 100 %, con elástico en la cintura, con cordón de ajuste, con bolsillos, corte recto		
44	250	REMERAS TERMICAS SUBLIMADAS CON LOGOS DE DEPORTES		
45	1.040	CAMPERA DE ABRIGO TIPO PARKA COLOR AZUL COMBINADA CON GRIS Y CINTAS REFLECTARIA EN MANGAS, FRENTE Y ESPALDA CON CAPUCHA DESMONTABLE. TELA TRAKER ALTA RESISTENCIA A LA ABRACIÓ COSTURA TERMOSELLADA CIERRE DELANTERO HASTA LA BASE DEL CUELLO DE METAL TIPO IKK TAPA CIERRE CON BROCHES A RESORTE METALICOS REVESTIDOS EN MATERIAL DE PVC TIPO APOLO DOS BOLSILLO INTERIOR. INTERIOR TERMICO METALASEADO CON IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (NEUQUEN MUNICIPALIDAD) FRENTE LADO IZQUIERDO Y ESPALDA.		
46	300	CAMPERA DE ABRIGO CORTA COLOR NEGRA CON CINTAS REFLECTARIA EN MANGAS, FRENTE Y ESPALDA TELA TRAKER CON CIERRE DESMONTABLE RESPIRABLE ALTA RESISTENCIA A LA ABRACIÓ COSTURA TERMOSELLADA CONFECCIÓ CORTA CON MEDIA CINTURA POSTERIOR ELASTIZADA EN LA MISMA TELA 5 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE. PUÑO ELASTIZADO 5 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE CIERRE DELANTERO HASTA LA BASE DEL CUELLO DE METAL TIPO IKK TAPA CIERRE CON BROCHES A RESORTE METALICOS REVESTIDOS EN MATERIAL DE PVC TIPO APOLO DOS BOLSILLO INTERIOR		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2024

N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-2544-M-24

Decreto : N° 344/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 15/03/2024

Hora : 15:00

47	70	CAMPERA DE ABRIGO TIPO PARKA COLOR AMARILLA FLUOR CON CINTAS REFLECTARIA EN MANGAS, FRENTE Y ESPALDA CON CAPUCHA DESMONTABLE. DOS BOLSILLO INTERIOR, DOS BOLSILLOS EXTERIORES, ANTI MANCHAS, ANTI ACEITE, FILM 300D CUBIERTA DE TELA OXFORD. ESTANDARD: EN 471. CON IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (NEUQUEN MUNICIPALIDAD) FRENTE LADO IZQUIERDO Y EN ESPALDA		
48	20	CAMPERA DE ABRIGO TIPO PARKA COLOR NARANJA CON CINTAS REFLECTARIA EN MANGAS, FRENTE Y ESPALDA CON CAPUCHA DESMONTABLE. DOS BOLSILLO INTERIOR, DOS BOLSILLOS EXTERIORES, ANTI MANCHAS, ANTI ACEITE, FILM 300D CUBIERTA DE TELA OXFORD. ESTANDARD: EN 471. CON IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (NEUQUEN MUNICIPALIDAD) FRENTE LADO IZQUIERDO Y EN ESPALDA (DEFENSA CIVIL MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN)		

Son : _____ Total : _____

Mantenimiento de oferta : _____ días hábiles

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : **GUZMAN4** _____

Firma y sello del Proveedor

Licitación Pública N° 9/2024
Apertura: Martes 09 de abril de 2024 Hora: 9:00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES, PARTICULARES Y ANEXOS

1. OBJETO

1.1. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO TEMPORADA INVIERNO 2024 para personal que trabaja en las distintas dependencias municipales, de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2. REGIMEN LEGAL

2.1 La Presente Licitación se registrá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014
- c) El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020

3. VENTA DE PLIEGOS

3.1 Los Pliegos se podrán adquirir en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén, a un valor de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000,00), desde el miércoles 03 y hasta el viernes 05 de abril de 2024

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.-

4. CIRCULARES ACLARATORIAS CON CONSULTAS Y SIN CONSULTAS Y MODIFICATORIAS

4.1 Los interesados podrán formular consultas por escrito ante la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro o por correo electrónico a las siguientes direcciones compras@muninqn.gov.ar, licitaciones@muninqn.gov.ar, comprasmunicipalidadnqn@gmail.com hasta el viernes 05 de abril de 2024 a las 13:00 hs. Las aclaraciones correspondientes serán evacuadas por el Licitante mediante Circulares Aclaratorias con Consulta.

Asimismo y hasta la misma fecha, el licitante, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio mediante Circulares sin Consulta o circulares modificatorias. Estas últimas, nunca podrán modificar la esencia de la presente licitación. Las aclaraciones se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes mediante las circulares correspondientes de los Pliegos, pasando a formar parte de estos.

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

Firma y Aclaración del Oferente

"Municipalidad de Neuquén"

"Dirección de Compras y Contrataciones"
Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2024
"Apertura: 09/04/2024 - Hora: 09:00"

5.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

6. EL SOBRE CONTENDRÁ

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, domicilio legal, siendo requisito indispensable que se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica, con FIRMA Y ACLARACIÓN en original, en todas sus fojas.

6.2.1. La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

6.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA de los productos ofrecidos.

6.2.6. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el producto ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.

6.3 El comprobante de adquisición del Pliego.

6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

Firma y Aclaración del Oferente

- a) **Fianza bancaria** otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.
- b) **Transferencia bancaria**, o pago efectuado con tarjeta de crédito en la caja de tesorería del Palacio Municipal, debiendo adjuntar el correspondiente comprobante y el recibo correspondiente expedido por la Tesorería Municipal
- c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria:** con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el Acta de Apertura y durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas.
- d) **Seguro de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. Tal firma deberá ser acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente. Se deberá designar como asegurado a la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina N° 308 de la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

Quando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución se deberá presentar la misma en forma física y además vía correo electrónico a las direcciones compras@muningn.gov.ar, licitaciones@muningn.gov.ar, comprasmunicipalidadnqn@gmail.com, a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.-

En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

6.5 Se deberá presentar fotocopia de Inscripción como Proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado o Instrumento Constitutivo, con la constancia de su inscripción en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.

- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por el área competente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la certificación de no contribuyente.-

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a **TREINTA (30) días hábiles**.

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS

8.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

8.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

9. REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

9.1 Serán considerados sujetos admitidos para participar de los beneficios a que hace referencia la cláusula siguiente, los que se detallan a continuación:

- Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- Uniones Transitorias y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.
- Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se denominará como Proveedor Local Municipal el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén, Proveedor Local Provincial, el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén y Proveedor No Local, a aquél radicado fuera de la provincia del Neuquén, que no reúna las condiciones de los incisos a) ni b) de la presente cláusula.-

10. IGUALDAD DE OFERTAS

10.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.-
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.-
- c) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.-

10.2 En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se preadjudicará por sorteo.

10.3 En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.-

10.4 En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres;

11. DESESTIMACIONES

11.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-
- i) Cuando el oferente incurra en alguna de las causales dispuestas en el artículo 37°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

Firma y Aclaración del Oferente

12. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

12.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

12.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles presente la misma, siendo pasible de desestimación por la no presentación de esta.-

13. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS

No podrán presentarse a esta compulsa:

13.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

13.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.

13.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.

13.4 Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén

13.5 Los incursos en alguna de las inhabilitaciones previstas en el artículo 84º) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

14. EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Los cocontratantes deberán cumplir la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el Presente Pliego de Bases y Condiciones, así como en los que integren la Orden de Compra.

14.2 El Municipio podrá revocar, modificar o sustituir el correspondiente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia

14.3 Asimismo el contrato podrá extinguirse:

1. Por mutuo acuerdo
2. Por cumplimiento del objeto
3. Por Rescisión por causa atribuible al adjudicatario

La municipalidad tendrá derecho a rescindir el contrato por culpa del adjudicatario en los casos en que:

a) El contratista obrara con dolo o con grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones

b) Cuando mediare cesión total o parcial del contrato por parte del contratista, o se asociare con otro u otros para la prestación del servicio, o subcontratarse el mismo, sin autorización previa del municipio.

c) Cuando se produjera la quiebra, concurso o cualquier otra circunstancia de incapacidad o inhabilidad del contratista.

En todos los casos la rescisión tendrá el efecto desde el día en que la Autoridad de Aplicación notifique fehacientemente al adjudicatario de tal determinación

Sin perjuicio de las responsabilidades y penas por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales establecidas en el art. 68º) del Decreto Reglamentario Municipal N° 425/2014, se podrán aplicar a los proveedores que incumplan en el contrato lo establecido en el art. 85º) de la misma normativa legal.-

Además de los perjuicios que debiese indemnizar como consecuencia de la rescisión, el adjudicatario perderá la Garantía de Ejecución del contrato, la que podrá ser ejecutada y/o dispuesta por la

Firma y Aclaración del Oferente

municipalidad en forma inmediata a la rescisión.-

15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

El adjudicatario, deberá constituir previo a la emisión de la Orden de Compra, y una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, la garantía de adjudicación, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación.

La garantía de adjudicación deberá ser constituida por alguna de las modalidades prevista en la cláusula **N° 6.4 (garantía de mantenimiento de oferta)**, con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo contractual.

16. DERECHO DE ADJUDICACION

16.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas en los mismos términos, condiciones y precios unitarios ofertados en forma previa o posterior a la adjudicación.

17. SANCIONES

17.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

18. IMPUGNACIONES

18.1 Las impugnaciones a las demás propuesta deberán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.-

18.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$ 10.000,00 (pesos Diez Mil) en concepto de "garantía de impugnación" y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

19. FORMA DE PAGO

19.1. SE DEBERA OFERTAR COMO CONDICION DE PAGO: dentro de los 30 (treinta) días fecha factura.

19.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas). Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

20. PLAZO DE ENTREGA

20.1 La provisión deberá realizarse dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra

21. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MERCADERIA

21.1 Las entregas se efectuarán en la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, sito en calles Ángel Pérez Novella y Gral. Enrique Godoy – Neuquén Capital, debidamente protegida y con flete a cargo del adjudicatario.

21.2. La mercadería será recepcionada "A REVISAR".

Si dentro de los cinco (5) días hábiles de la misma no se notifica al Proveedor sobre diferencia de las cantidades, medidas, calidad, etc. de los elementos entregados respecto a la Orden de Compra, la

Firma y Aclaración del Oferente

recepción tendrá carácter definitivo.

21.3. La mercadería rechazada deberá ser retirada por el Proveedor dentro de los quince (15) días de notificado el rechazo de la misma, transcurrido ese lapso quedará afectada al patrimonio municipal.

21.4. La conformidad definitiva no libera al Proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de noventa (90) días corridos computados a partir de la conformidad definitiva.

22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

22.1 Será Autoridad de Aplicación de la presente adquisición la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA dependiente de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la entrega de la mercadería y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

SOLO INFORMATIVO

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL, Y ACEPTACION DE JURISDICCION JUDICIAL**

En relación con la Licitación Pública N° 9/2024, los abajo firmantes, en representación de

.....

A todos los efectos del presente trámite licitatorio y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:.....Número.....Piso.....Oficina..... de la Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax:.....e-mail:.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales. En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Ordinaria del fuero Civil y Comercial con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.-

.....
N° de Documento Nacional de Identidad

NEUQUEN, de de 2024.-

SOLO INFORMATIVO

ANEXO II ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- 1º) Conjuntamente con la oferta, hasta el día y hora fijada para la apertura de sobres, deberán presentarse las muestras para cada ítem cotizado.
- 2º) Cada prenda presentada como "muestra" deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica; las mismas deberán entregarse acompañadas del remito correspondiente, **en el cual se deberá especificar el renglón a que corresponde cada prenda/calzado.**
- 3º) Las muestras presentadas deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.).
- 4º) La presentación de las muestras deberá realizarse con etiquetas identificatorias de la razón social y número del renglón.
- 5º) Las muestras deberán permanecer en el área de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística hasta la finalización del proceso licitatorio y en caso de ser mercadería adjudicada hasta la finalización de la entrega por parte del proveedor.
- 6º) Las muestras presentadas serán sometidas a pruebas de ensayo en las cuales se contempla la destrucción parcial de las mismas.

SOLO INFORMATIVO

ANEXO III DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A COTIZAR

A los fines de la presente licitación se establecen las siguientes definiciones:

Abrasión.- Desgaste en alguna parte del material por fricción contra otra superficie.

Apresto.- Procedimiento al que se somete las telas para darles consistencia.

Atraque.- Costura de puntos unidos, que sirve para reforzar el extremo de otras costuras, Uniones y partes sometidas a esfuerzos.

Canesú.- Pieza de tela doble formada de dos partes iguales sobrepuestas; que coinciden en la parte superior con los hombros delanteros y cuello, y en la parte inferior con el ancho del corte de la espalda.

Cierre de cremallera.- Cierre formado por dos tiras flexibles guarnecidas de dientes metálicos o plásticos, el engrane se obtiene por medio de una corredera provista de dos canales.

Confeccionista o fabricante.- Dícese de la persona física o moral que se dedica a la fabricación o comercio de ropa hecha, que ostentan su marca, aun cuando haya ordenado la elaboración total o parcial, confección o terminado de ellas a un tercero.

Costura de seguridad.- Costura recta colocada en los lugares de la prenda donde se ejercen los mayores esfuerzos. Esta costura debe tener de 10 a 12 puntadas por cada 2.5 cm de longitud, como mínimo.

Etiqueta permanente.- Elaborada de tela con una duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda.

Fuerza de rompimiento.- Es la máxima fuerza aplicada a un material hasta su ruptura.

Fuelle.- Pliegue de la tela que permite obtener una mayor amplitud de la prenda.

Mameluco.- Prenda de vestir confeccionada en una sola pieza, formada por pantalón y camisa de manga larga.

Micro esmerilado.- Proceso de acabado mecánico el cual consiste en frotar con papel abrasivo una o ambas caras de la tela para crear una superficie fibrosa.

Pie de cremallera.- Tira de tela en la parte posterior de la bragueta.

Pliegue.- Capas de tela que involucran dos dobles o inversiones de dirección; el dobléz posterior puede ser reemplazado por una pinza.

Pretina o cintura.- Parte superior del pantalón donde se encuentran colocadas las trabillas que sujetan el cinturón para ceñir la cintura. En el caso del mameluco se entenderá como la vista exterior de la unión camisa-pantalón manufacturadas con la misma tela con la que se confecciona la prenda.

Resistencia a la tensión.- Es el esfuerzo máximo de un material sujeto a tensión.

Satinada.- Tersura y lustre de la tela obtenidos por el tipo de construcción y proceso de mercerizado.

Sisa.- Sesgadura hecha en la tela de las prendas de vestir, para que ajusten bien en la parte superior del cuerpo.

Sobrehilado.- Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar el deshilachado.

Tablón.- Pliegue de la tela que sirve únicamente de adorno.

Trabillas o pasacintos.- Tiras de tela dobladas y cosidas perpendicularmente a la pretina, que sirven para sujetar el cinturón.

Tapa de seguridad.- Pieza de tela con un ojal colocada en la parte superior del bolsillo, cuya finalidad es cubrir la "boca" del bolsillo y ser asegurada mediante un botón.

CALZADO DE SEGURIDAD

Todo calzado de seguridad requerido deberá contar con la Certificación obligatoria con sello "S" descrito en la Resolución 896/99 de la Ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería y las respectivas normas IRAM.



ANEXO IV
LOGOTIPOS INSTITUCIONALES

Municipalidad de Neuquén



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

SOLO INF

DEFENSA CIVIL



SC

LOGO INSTITUCIONAL JARDINES MATERNALES MUNICIPALES



SOLO IN